

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 06

(11 de abril de 2018)

"Por el cual se establece el Calendario Académico unificado para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo (II) período del año 2018, en los Programas de Posgrados de la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de "Aprobar el calendario académico o sus modificaciones".

Los Coordinadores de los Programas Académicos a nivel de Posgrado concertaron una propuesta de calendario académico unificado que se presentó ante el Consejo Académico; la propuesta se analizó y aprobó por el Consejo Académico en la sesión extraordinaria realizada el día 11 de abril de 2018.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) período académico del año 2018, para los Programas Académicos de Posgrado de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:







NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	
PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2018-II		
Inscripciones aspirante a estudiantes NUEVOS (www.udla.edu.co) Maestría en Ciencias de la Educación. (énfasis en Enseñanza - Aprendizaje de las Matemáticas); Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación; Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales; Especialización en Control Interno y Aseguramiento; Especialización en Teleinformática; Especialización en TIC para la Innovación Educativa; Especialización en Derecho Agrario; Especialización en Derecho Contencioso Administrativo; Especialización en Derecho Ambiental; Especialización en Pedagogía; Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos (Campus Florencia y Campus Leticia); Especialización en Gerencia del Talento Humano (Campus Florencia y Campus Leticia); Especialización en Gerencia Tributaria.	Abril 16 a Junio 08 de 2018	
Inscripciones aspirantes a REINGRESOS (www.udla.edu.co) Maestría en Administración; Maestría en Agroforestería; Maestría en Ciencias Biológicas; Maestría en Ciencias de la Educación; Maestría En Sistemas Sostenibles de Producción; Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación; Maestría en Tributación; Especialización en Control Interno y Aseguramiento; Especialización en Derecho Ambiental; Especialización en Derecho Contencioso Administrativo; Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos (Campus Florencia y Campus Leticia); Especialización en Gerencia del Talento Humano (Campus Florencia y Campus Leticia); Especialización en Gerencia Tributaria; Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales; Especialización en Pedagogía; Especialización En Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Innovación Educativa; Especialización en Teleinformática; Especialización en Derecho Agrario	Abril 16 a Junio 08 de 2018	
Entrega de documentos para proceso de selección - matrícula (Coordinación de cada Programa Académico)	Hasta Junio 12 de 2018	
Proceso de selección estudiantes nuevos (Coordinación de cada Programa Académico)	Hasta Junio 15 de 2018	
Publicación en línea de Admitidos (www.udla.edu.co)	Junio 18 de 2018	
Publicación en línea LIQUIDACIONES estudiantes Nuevos, Antiguos y de Reingreso (www. udla.edu.co)	Junio 29 de 2018	
Pago Matrícula Financiera Ordinaria estudiantes Nuevos, Antiguos y Reingresos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta Julio 13 de 2018	









NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Pago Matrícula Financiera Extraordinaria estudiantes Nuevos, Antiguos y Reingresos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta Julio 18 de 2018
Matrícula Académica estudiantes Nuevos, Antiguos y de Reingreso	Hasta Julio 19 de 2018
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Fecha límite cargue en la plataforma Chairá y verificación en la oficina de Liquidaciones, del certificado electoral (última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos, Art. 2, Ley 403 de 1997)	Hasta Junio 22 de 2018
INICIO DE CLASES (La Universidad se reserva el derecho de dar apertura a nuevas cohortes en programas académicos de posgrado, supeditado al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes debidamente matriculados antes del inicio de clase)	Desde Julio 19 de 2018
GRADOS PÚBLICOS	
Límite de entrega de documentos estudiantes a Facultad para grados públicos	Julio 30 de 2018
Límite de entrega de documentos Facultad a DARCA para grados públicos	Julio 31 de 2018
Grados públicos	Agosto 31 de 2018
Límite de entrega de documentos estudiantes a Facultad para grados públicos	Octubre 30 de 2018
Límite de entrega de documentos facultad a DARCA para grados públicos	Octubre 31 de 2018
Grados públicos	Noviembre 30 de 2018
EVALUACIÓN DOCENTE	
Proceso Evaluación docente (Autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el semestre
AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS	
Aplicación de los instrumentos de Autoevaluación a Programas Académicos de Posgrado	Durante todo el semestre
FINALIZACIÓN DE CLASES	Hasta Diciembre 16 de 2018
Fecha límite para reporte de notas	Hasta Diciembre 20 de 2018
CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	Diciembre 21 de 2018







NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente Calendario Académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas y/o créditos ICETEX legalizados previo al inicio de clases.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Original Firmado

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas de Presidente del Consejo Académico



